

SESIÓN DEL DÍA MARTES 03/10/2017

41.- Profesor Lucio Gabino Núñez. (Designación al Liceo de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacua-rembó)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el proyecto por el que se designa Profesor Lucio Gabino Núñez al liceo de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacua-rembó.

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: la Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo, por unanimidad de presentes, la aprobación del proyecto de ley mediante el cual se designa profesor Lucio Gabino Núñez al liceo de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacua-rembó.

La designación de un centro educativo tiene sin duda un objetivo simbólico. Cuando se opta por proponer el nombre de una persona de trayectoria relevante en alguna dimensión de la vida social a un centro educativo, de lo que se trata es de transmitir ciertos valores que son importantes para la comunidad. Tal es el caso del presente proyecto de ley.

La personalidad del profesor Lucio Gabino Núñez reviste esas características porque su iniciativa de fundar un liceo popular en San Gregorio de Polanco abrió una ventana de oportunidades para los jóvenes de esta comunidad.

Antes de la fundación del liceo, la trayectoria educativa de buena parte de los niños culminaba al finalizar el ciclo escolar. La distancia de San Gregorio a otras localidades del departamento y las frecuencias del transporte público hacían casi imposible que los alumnos se trasladaran diariamente para cursar la educación secundaria. La única alternativa era que los adolescentes pasaran a residir en centros de alojamiento, lo que representaba para sus familias, la mayoría de condición humilde, costos muy difíciles de asumir. Tampoco había esperanza para aquellos alumnos residentes en la zona rural próxima a San Gregorio.

Dadas estas circunstancias, la creación del liceo tuvo una significación muy importante para la comunidad, pues estableció la diferencia para los jóvenes entre estar condenados a una vida limitada por falta de oportunidades y la posibilidad de continuar desarrollando sus capacidades y vocaciones.

Lucio Gabino Núñez nació en Rocha el 13 de diciembre de 1916. Llegó a San Gregorio en setiembre de 1947 como encargado de la Administración de Rentas. Luego, fue jefe de esta hasta 1979. Quisieron trasladarlo a otras partes del país, pero se negó a irse de San Gregorio.

Se casó en 1950 con Ángela Neme, oriunda de San Gregorio, y tuvieron 3 hijos: Pedro, Ángel Gabino y María de los Ángeles.

Desde ese momento, decidió no irse más de San Gregorio y se puso a trabajar para mejorar el pueblo y fundar el liceo, dedicando gran parte de su vida al ejercicio de la docencia. En 1951 -año en que fundó el liceo- comenzó su larga trayectoria, ejerciendo como docente y secretario en forma honoraria con tan solo treinta y cinco años de edad.

De esta forma, delineó y lideró el proyecto de un liceo para esta localidad de modo que sus alumnos tuvieran la oportunidad de continuar sus estudios.

La organización y el funcionamiento de un liceo de enseñanza secundaria en aquel poblado y en aquel momento, era impensable. Trabajó incansablemente para conseguir un terreno y construir el edificio; fue profesor efectivo de Dibujo y Educación Cívica y Democrática; y director en varias oportunidades, hasta que en 1979 se jubiló.

En paralelo a esta responsabilidad que había asumido con total compromiso de llevar adelante tan destacado emprendimiento sin jamás cruzarse de brazos, se tornó en activo promotor social local, siendo en 1955 fundador del aeroclub de San Gregorio y del Rotary Club Social Uruguay. Fue fundador de la UTU, profesor por muchos años, secretario de la Comisión de Educación Física en 1977 y secretario de los festejos del Aniversario de San Gregorio en 1978.

Falleció el 15 de enero de 2000.

Este proyecto de ley obedece al propósito de plasmar en la realidad la voluntad social de reconocer a Lucio Gabino Núñez, quien tanto hizo por la educación en San Gregorio de Polanco, Tacuarembó.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

— Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: solicito realizar alguna pequeña corrección en la redacción del proyecto. Propongo suprimir "del" y quitar los paréntesis.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Léase el artículo con la redacción propuesta por la señora diputada Susana Montaner.

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA MONTANER (Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

— Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

